

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas

Vigésima reunión
Ginebra, 7 a 11 de noviembre de 2022

CORRECCIÓN DEL DOCUMENTO MM/LD/WG/20/INF/2

Documento preparado por la Secretaría

1. En el anexo del documento, las líneas relativas a Jamaica y Türkiye deben decir lo siguiente:

Oficina	Plazo para responder a las denegaciones provisionales de oficio	Cómo calcular el plazo (de oficio)	Plazo para responder a las denegaciones provisionales basadas en una oposición	Cómo calcular el plazo (oposición)
Jamaica	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular
Türkiye	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular	2 meses	A partir de la fecha en que la OMPI transmite la notificación al titular

[Fin del documento]